



Servicios
Públicos
Andalucía

CSIF, STAJ y UGT solicitan la convocatoria del Grupo de Trabajo para el desarrollo de los criterios objetivos de la parte variable de productividad en Andalucía.

Desde las organizaciones sindicales CSIF, STAJ y UGT se ha solicitado formalmente a la Consejería de Justicia por escrito de fecha 28 de enero pasado, la convocatoria del Grupo de Trabajo previo y necesario, para desarrollar el acuerdo alcanzado en la Mesa General y establecer los criterios objetivos para el abono de la parte variable de la productividad.

Desde CSIF, STAJ y UGT entendemos que dichos criterios **deben quedar plenamente definidos y cerrados, como muy tarde, durante el mes de marzo o abril**, de manera que pueda iniciarse el pago de la nueva productividad, con **efectos económicos retroactivos desde enero de 2026**, tal y como recoge el acuerdo firmado.

Este paso no es solo necesario, sino absolutamente imprescindible para dotar al acuerdo económico de seguridad jurídica, transparencia y certidumbre, y para que cumpla plenamente su finalidad: reconocer de manera justa y efectiva el trabajo que los compañeros y compañeras de Justicia en Andalucía realizan día tras día, asumiendo la mayor carga de litigiosidad a nivel nacional, una realidad que durante años no ha tenido reflejo en sus retribuciones.

Conviene recordar —frente a los intentos interesados de generar confusión— que este **no es un acuerdo menor ni simbólico**, sino un **acuerdo económico importante**, con incrementos salariales reales, **mensuales y consolidables**, que se despliegan entre 2026 y 2028.

Hablamos de **cantidades que alcanzan, una vez consolidada la cantidad de 38,85 € que se venía percibiendo de media como productividad anterior**, importes mensuales de hasta:

- 255,86 € en Gestión Procesal
- 229,58 € en Tramitación Procesal
- 203,30 € en Auxilio Judicial
- 255,86 € en Médicos Forenses

Estas cantidades **no son puntuales, no son pagas extraordinarias, ni complementos coyunturales: se consolidan definitivamente a partir de 2028**, pasan a formar parte de nuestras retribuciones ordinarias y se actualizan año tras año conforme a los incrementos generales de las Administraciones Públicas.

Se trata de reconocer el trabajo, no fiscalizarlo.

Este acuerdo **NO nace para fiscalizar ni controlar el trabajo de los compañeros y compañeras**, sino **para reconocer económicamente el trabajo que YA se está realizando**, en un contexto de sobrecarga estructural, falta de medios y exigencias crecientes.



De hecho: La parte variable no se concibe como un sistema punitivo de castigo y control, sino criterios objetivos que deberán ser desarrollados y acordados en la Mesa Sectorial de Justicia, que deben servir para el reconocimiento retributivo del esfuerzo colectivo y la implicación diaria.

Solo en el **primer ejercicio (2026)**, las cantidades mensuales ya se sitúan en torno a:

Categoría	Total	Parte Fija consolidada	Parte Fija incremento	Parte Variable
GESTIÓN PROCESAL	111,18 €	38,85 €	23,71 €	48,62 €
TRAMITACIÓN PROCESAL	102,42 €	38,85 €	22,25 €	41,32 €
AUXILIO JUDICIAL	93,66 €	38,85 €	20,78 €	34,03 €
FORENSES	111,18 €	38,85	23,71 €	48,62 €

Y estas cifras **crecerán progresivamente** en 2027 y 2028 hasta alcanzar los importes finales anteriormente citados.

Categoría	Cantidad total	Parte Fija	Parte Variable
GESTIÓN PROCESAL	255,86 €	110,00 €	145,86 €
TRAMITACIÓN PROCESAL	229,58 €	105,60 €	123,98 €
AUXILIO JUDICIAL	203,30 €	101,20 €	102,10 €
FORENSES	255,86 €	110,00 €	145,86 €

Podemos decir con claridad que:

- Hay acuerdo
- Hay cantidades
- Hay consolidación
- Y hay voluntad de desarrollo inmediato

Desde CSIF, STAJ y UGT trabajaremos en la Negociación en la Mesa Sectorial de la Administración de Justicia para que los criterios se definan con claridad y objetividad lo antes posible, para que ningún intento de desinformación empañe un reconocimiento económico justo para el personal de Justicia en Andalucía.